



## ACUERDO # 25

### HONORABLE SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

**RESULTANDO PRIMERO.** En Sesión Ordinaria del Pleno correspondiente al día 25 de octubre del año 2016, se dio lectura a una Iniciativa que en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado; 46 fracción I y 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 95 fracción I, 96 y 97 fracción III de su Reglamento General, presentó la Diputada Norma Angélica Castorena Berrelleza, integrante de la Honorable LXII Legislatura del Estado.

**RESULTANDO SEGUNDO.** En la misma fecha y por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, mediante memorándum número 0140, la Iniciativa de referencia fue turnada a la Comisión Legislativa de Salud, para su estudio y dictamen.

**CONSIDERANDO PRIMERO.** La proponente justificó su Iniciativa en la siguiente:

#### “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

*Desde hace casi tres décadas, en prácticamente todos los países alrededor del mundo, el mes de Octubre es sinónimo del color rosa, pues desde el año de 1988 la Organización Mundial de la Salud, estableció el día 19 como el Día Mundial del Cáncer de Mama, siendo este color el distintivo de la lucha contra esta enfermedad, pues el cáncer de mama cada vez es más común, llegando a posicionarse como el tipo de cáncer más frecuente en mujeres alrededor del mundo, sin embargo los hombres también pueden padecerlo.*



*Dicha conmemoración ha trascendido y no se ve reflejada únicamente ese día sino el mes entero, llevándose a cabo diversas actividades a manera de concientización y sensibilización respecto a tan importante tema de salud, esto procurando ser un incentivo para prevenirle. Ejemplos de dichas actividades hay muchos, pero todas coinciden en su objetivo, destacando por su generalización el uso del característico lazo rosa o la iluminación de edificios o hasta de ciudades.*

*Así, atinadas campañas en todo el mundo nos ofrecen un conocimiento vasto sobre este tipo de cáncer, desde el cómo detectarlo y diagnosticarlo, hasta conocer sus factores de riesgo, y en su caso, atenderlo y tratarlo.*

*Como ya dijimos, este tipo de cáncer es uno de los de mayor incidencia a nivel mundial debido a que es una proliferación maligna de las células epiteliales que revisten los conductos o lobulillos mamarios y da como resultado la aparición de uno o más tumores que llegan a infiltrarse en los tejidos circundantes a la mama.*

*Por desgracia en un gran porcentaje se detecta en una etapa tardía y peor aún, en algunos casos cuando ya se ha propagado a otras partes del cuerpo, pues según datos del Instituto Nacional de Cancerología, unos 20 mil casos nuevos se diagnostican cada año, de los cuales, se registran alrededor de cinco mil seiscientos fallecimientos anualmente y cerca del 70% llegan en etapas avanzadas.*

*De ahí que la prevención sea definitivamente la mejor arma para evitar este padecimiento, pues si bien, el riesgo de sufrirlo aumenta con la edad, las mujeres jóvenes no están exentas de padecerlo e incluso el tumor de mama es la segunda causa de mortalidad en mujeres de 20 años y más.*



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

*De tal suerte que la autoexploración y en su caso las mastografías son indispensables para prevenirle, sin olvidar aquellos hábitos que está comprobado protegen al respecto, tales como el hacer ejercicio, llevar una dieta balanceada y el no consumir alcohol ni tabaco, además de la lactancia materna.*

*En nuestro país, la Norma Oficial Mexicana NOM-041-SSA2-2011 para la Prevención, Diagnóstico, Tratamiento, Control y Vigilancia Epidemiológica del Cáncer de Mama, contempla de la siguiente manera las medidas para su detección: la autoexploración a partir de los 20 años, el examen clínico de las mamas a partir de los 25 años y la mastografía de los 40 a los 69 años de edad cada dos años y a partir de los 70 años bajo indicación médica ante antecedentes familiares de cáncer de mama .*

*Así podemos apreciar la amplitud del rango de edad para poner especial cuidado a cualquier cambio a nuestro cuerpo, por lo que los programas no sólo de prevención sino de atención ante cualquier irregularidad o sospecha de un padecimiento de esta índole se vuelven fundamentales, cuestión que prevé el Programa Sectorial de Salud 2013-2018 como parte de las estrategias transversales con perspectiva de género.*

*Por ello, existe un fuerte compromiso social de las distintas instituciones de salud a través del gobierno federal, estatal y municipal, para combatir esta dolorosa enfermedad.*

*Zacatecas, no es la excepción y cuenta con la Unidad de Especialidades Médicas para la Detección y Diagnóstico del Cáncer de Mama (UNEME DEDICAM), la cual tiene dos salas de mastografía para tamizaje, una sala de mastografía digital para la realización de biopsias, así como un consultorio clínico para ultrasonido mamario y ni que decir de su personal altamente especializado.*




*Este tipo de unidad es en razón al modelo que impulsa la Secretaría de Salud federal, como respuesta a los desafíos de contar con infraestructura y personal dedicados para la detección del cáncer de mama, permitiendo optimizar el seguimiento y disminuir el tiempo que tardan las mujeres detectadas en completar su proceso de diagnóstico y tratamiento, así como eliminar el rezago y baja cobertura de detección.*

*Además, la citada institución de salud, cuenta con servicio de acompañamiento emocional en el que psicólogos capacitados, proporcionan apoyo a los familiares de las mujeres pacientes con sintomatología clínica, con resultados anormales de mastografía, así como durante el proceso de diagnóstico, cuyo propósito es orientar la toma de decisiones de manera informada, favorecer el apego al tratamiento y el empoderamiento de las mujeres para mejorar su calidad de vida.*

*En virtud de lo anterior, es que el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional invita a la población en general, principalmente a las mujeres zacatecanas de las edades ya mencionadas para que acudan a realizarse tan importante revisión, a dejar a un lado el miedo, la ignorancia y revisarse constantemente, porque no debemos olvidar que si el cáncer es detectado a tiempo, muchas vidas podrán salvarse.*

*Asimismo consideramos que las ocupaciones no deben ser impedimento para poder atenderse y revisarse, mucho menos las distancias hacia los centros hospitalarios, ya que según datos del Departamento de Salud Reproductiva de la Secretaría de Salud de Zacatecas (SSZ), se cuenta con diez mastógrafos fijos y dos unidades móviles para la detección del cáncer en toda la Entidad, con las cuales, desde el 2011, se realizan jornadas itinerantes para la detección de esta enfermedad; pero además, se dispone de un microbús para facilitar el traslado de mujeres provenientes de comunidades lejanas hacia los centros de tamizaje mastográfico, logrando el*



*traslado de ellas desde todos y cada uno de los municipios del Estado.*

*Creemos firmemente que la atención a la prevención de cáncer de mama, significa para los gobernantes absoluta disposición de coordinar los trabajos y programas preventivos y sobre todo incentivar su cobertura y sobre todo su difusión permanente toda vez que para prevenir no nos es suficiente un mes del año en particular.*

*Es por eso, que como legisladores buscamos incidir para lograr que la tasa de mortalidad por esta enfermedad en nuestro Estado disminuya, esto, solicitándole a los tres niveles de gobierno y a los Municipios, el que de manera permanente promuevan la cultura de la prevención de cualquier enfermedad pero en especial de la que es materia de este instrumento legislativo ya que es alarmante hoy en día, que en promedio y lamentablemente fallezcan dos zacatecanas a la semana.*

*Finalmente, hacemos también extensiva la invitación a las empresas privadas y a las organizaciones de la sociedad civil para que se sumen a esta importante acción”.*

**CONSIDERANDO SEGUNDO.** El Pleno coincide en que el cáncer a nivel mundial es una enfermedad cada vez más generalizada y que las cifras, particularmente respecto al cáncer de mama son alarmantes, especialmente en nuestra Entidad.

Así también, tiene claro que prácticamente en todo el mundo se celebra en Octubre la lucha contra esta enfermedad y son constantes durante ese tiempo las actividades en relación al tema y por supuesto que tales actividades se encaminan a concientizar sobre la prevención de esta lamentable enfermedad, aunque pareciera que es únicamente en dicho mes, cuando se difunden con mayor



énfasis, lo que hace que la población conozca de todo lo concerniente al cáncer de mama en dicha época; de esa manera le consideramos insuficiente, pues esta enfermedad no atiende a temporalidad, es por ello que su prevención no debiera tampoco ser sólo en una época en particular sino estar establecida con el carácter de permanente durante todos los días del año y dirigida a todas las esferas sociales.

Lo anterior, virtud a que resulta sumamente importante el tema en comento toda vez que si bien esta enfermedad no distingue género, si afecta a un porcentaje mucho mayor de mujeres y lamentablemente sin distingo de edad, pues la mayoría de los casos existen desde los 20 hasta más allá de los 80 años, lo cual, resulta alarmante y más si tomamos en cuenta el dato estadístico de muertes proporcionado en la exposición de motivos del presente Acuerdo.

Es por ello, que resulta ineludible impulsar el que se ponga especial atención en lo concerniente a esta enfermedad, pues si desde esta Tribuna nos pronunciamos en favor de la prevención y de la vida, manifestamos que realmente preocupan las necesidades relacionadas con la atención médica y el cuidado de la salud, especialmente, cuando se sabe que en nuestro Estado sí se cuenta con las áreas especializadas no sólo para prevenir y detectar este mal sino, para, en su caso, atenderle oportunamente, pues se cuenta con la infraestructura y los aparatos para la práctica de mastografías.

De igual forma resulta acertado el referente de la realización de una publicación en los medios impresos de difusión estatal, mediante la cual se invite al sector privado y al social, para que se adhieran a este tipo de acciones y así, pueda extenderse la cultura de la prevención, pero además, para que incentiven a su personal o a quienes integran su organización a que se atiendan y hagan uso de los servicios con que se cuenta, claro, brindándoles las facilidades para ello.



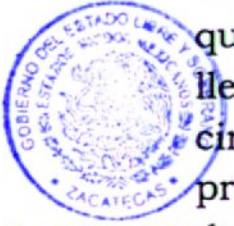
XL LEGISLATURA  
DEL ESTADO

En consecuencia, los argumentos expresados se estiman válidos toda vez que efectivamente con una difusión generalizada y sobre todo constante de los programas de atención y prevención del cáncer, se estará impulsando que un mayor número de vidas puedan ser salvadas.

Así, el Pleno se manifiesta a favor de que todas estas actividades relacionadas con la atención de la salud de las zacatecanas frente a esta enfermedad y a manera de prevenirle, se realicen a lo largo del año, en aras de poder enfrentar detecciones oportunas que permitan tratar adecuadamente la enfermedad y sobre todo salvaguardar lo más preciado que un ser humano tiene, la vida.

**Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, es de acordarse y se acuerda:**

**PRIMERO.** La Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, de manera respetuosa, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, al Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia, al Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado y a los Honorables Ayuntamientos de esta Entidad Federativa para que no únicamente durante el mes de octubre impulsen actividades sobre la lucha contra el cáncer de mama, sino que de manera permanente incentiven la cultura de la prevención y otorguen las facilidades correspondientes a su personal para acudir a las instituciones de salud a realizarse aquellas pruebas médicas que les permitan atenderse oportunamente.



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

**SEGUNDO.** Igualmente instruye a su Secretaria General para que, a través de la Coordinación de Comunicación Social, lleve a cabo una publicación en los medios impresos de circulación estatal, mediante la cual se invite a los sectores privado y social, para que se unan a la promoción e impulso de las campañas de concientización respecto a la lucha contra el cáncer de mama no sólo en el mes de octubre sino todo el año, de una manera activa y permanente, incentivando así, una mayor cultura de la prevención entre la población zacatecana.

**TERCERO.** Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

**Dado en la Sala de Sesiones de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.**

**PRESIDENTA**

**DIP. GUADALUPE CELIA FLORES ESCOBEDO**

**SECRETARIA**

**SECRETARIA**

*Iris Aguirre B.*

**DIP. IRIS AGUIRRE BORREGO**



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

*Patricia Mayela Hernández Vaca*  
**DIP. PATRICIA MAYELA HERNÁNDEZ  
VACA**